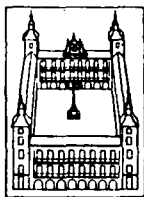


EDUARDO GONZALEZ BIEDMA
Profesor Titular de Derecho del Trabajo
Universidad de Sevilla



DERECHO DE HUELGA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN LA EMPRESA

Prólogo de
Manuel ALONSO OLEA
Catedrático de Derecho del Trabajo



EDITORIAL CIVITAS, S. A.

INDICE

Prólogo	9
Abreviaturas	11
I. Introducción: los servicios de mantenimiento y seguridad en la empresa como limitación al derecho de huelga	15
1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN LA EMPRESA	18
A) <i>Servicios de mantenimiento</i>	19
B) <i>Servicios de seguridad</i>	23
C) <i>Servicios para posibilitar la reapertura de la empresa tras la huelga</i>	27
2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ESENCIALES	27
3. SUJETOS QUE DEBEN PRESTAR ESTOS SERVICIOS	27
II. Fundamentación del deber de prestar los servicios de mantenimiento y seguridad en el contexto de la Constitución española.	35
1. EL DERECHO DE HUELGA COMO DERECHO LIMITADO	35
2. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD COMO LIMITACIÓN DEL DERECHO DE HUELGA DENTRO DEL ARTÍCULO 28 CE	51
III. El régimen jurídico del mantenimiento y seguridad de los bienes de la empresa, en caso de huelga, en Derecho Comparado	59
1. ITALIA	59
2. FRANCIA	62
3. REINO UNIDO	65
4. ESTADOS UNIDOS	66
5. ALEMANIA	69
IV. El régimen jurídico del mantenimiento y seguridad de los bienes de la empresa, en caso de huelga, en el Derecho Español ..	71
1. PAUTAS GENERALES DEL ARTÍCULO 6.7 D.L.R.T. Y DE LA SENTENCIA DEL T.CO. DE 8 DE ABRIL DE 1981	71
2. LA MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	80

3.	EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS .	87
	A) <i>El método previsto en el artículo 6.7 D.L.R.T. y su in-constitucionalidad</i>	88
	B) <i>La participación de los representantes de los trabajadores en la designación de los servicios. Objeto y procedimiento</i>	94
	a) Objeto de la participación del comité de huelga.	98
	b) Forma de la participación	101
	c) La solución para el caso de desacuerdo sobre la designación de los servicios	104
	C) <i>La intervención judicial en la designación de los servicios</i>	108
	D) <i>La selección de los trabajadores concretos</i>	116
	E) <i>La naturaleza de la designación de los trabajadores de mantenimiento y seguridad</i>	121
3.	LA FUNCIÓN DE GARANTÍA DEL COMITÉ DE HUELGA	124
4.	EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PRESTACIÓN DE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	128
5.	CONSECUENCIAS DE LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	131
	A) <i>Designación no correcta de los servicios</i>	132
	B) <i>Designación regular de los servicios</i>	135
6.	SU RÉGIMEN EN LOS CASOS DE HUELGA ILEGAL	139
V.	La prestación de servicios de mantenimiento y seguridad en su- puestos de detención de la actividad distintos de la huelga	143
	1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PARO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 19.2 L.E.T.: EL CASO ALÚMINA-ALUMINIO ..	143
	2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y CIERRE PATRONAL	151
VI.	Conclusiones	155